

## **REGLAMENTO DINÁMICA** **“Actualiza tus datos”**

La actividad “Actualiza tus datos” se regirá por las siguientes directrices:

### **DINÁMICA.**

Los clientes inscritos a puntos Cencosud que realicen la actualización de sus datos a través de la página web [www.puntoscencosud.co](http://www.puntoscencosud.co) y que generen la mayor cantidad de transacciones, donde el monto mínimo de la transacción debe ser de \$20.000, en caso de empate en número de transacciones se tendrá en cuenta el monto de facturación total, con una vigencia del veinticuatro (24) de marzo al treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021); serán ganadores de uno (01) de los ciento cuarenta y cinco (145) premios dispuestos en la dinámica.

Los ciento cuarenta y cinco (145) premios serán distribuidos de la siguiente manera: cinco (5) televisores (por un valor aprox de \$1.400.000), cuarenta (40) premios de doscientos mil (200.000) puntos c/u, y cien (100) bonos de gasolina por \$50.000 c/u.

El orden de la entrega de los premios serán según el número de transacciones que realice el cliente después de haber actualizado sus datos en la vigencia de la dinámica.

### **VIGENCIA:**

La presente dinámica tiene una vigencia desde el día miércoles veinticuatro (24) de marzo al viernes treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021). La entrega de los premios se realizará el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

### **PREMIOS:**

Los clientes ganadores recibirán uno (01) de los cinco (5) televisores (por un valor aprox de \$1.400.000), uno de los cuarenta (40) premios de doscientos mil (200.000) puntos c/u, y uno de los cien (100) bonos de gasolina por \$50.000 c/u.

### **PROCEDIMIENTO:**

1. Una vez realizada la actualización de datos a través de la página [www.puntoscencosud.co](http://www.puntoscencosud.co) el cliente queda inscrito automáticamente en la dinámica, siempre y cuando los datos entregados por el cliente sean verídicos.
2. El cliente deberá obligatoriamente diligenciar todos los campos del formulario virtual de la página, los cuales son:
  - a. Personales: Nombre completo, apellidos, tipo de documento, número de documento de identificación, fecha de nacimiento, teléfono fijo y teléfono celular, correo electrónico, correo electrónico alternativo, género, ocupación, dirección, barrio / comuna y municipio / ciudad de residencia.

- b. Personas que componen tu familia: Esposo(a) - Compañero(a), Papa, Mama, Únicamente yo, Mascota, Hijos menores de 3 años, Hijos entre 3 y 10 años, Hijos entre 11 y 18 años, Hijos mayores de 18 años.
  - c. Aceptar términos y condiciones
- 3. El cliente debe hacer la mayor cantidad de transacciones en la vigencia de la dinámica en Jumbo, Metro o Easy.
- 4. Se elegirán los ganadores según la cantidad de transacciones de mayor a menor realizadas en la vigencia de la dinámica. En caso de empate se escogerá por mayor facturación.
- 5. CENCOSUD COLOMBIA S.A., contactará a los ganadores vía telefónica para la entrega de los premios, de acuerdo con los datos consignados por el cliente en su actualización. Cencosud Colombia S.A. tendrá diez (10) días hábiles para contactar al ganador. Si no es posible contactar al ganador durante este periodo, de acuerdo a la información consignada por el cliente en el momento de realizar la actualización de datos, éste perderá su condición de ganador y el premio será entregado a uno de los suplentes.
- 6. Una vez contactado el ganador por CENCOSUD COLOMBIA S.A., se realizará el debido proceso para el cargue de los puntos en su cuenta de puntos Cencosud, para los premios físicos (televisores) el cliente se debe acercar a la tienda que se le asigne para la entrega del premio, el envío del bono de gasolina se realizará a través de SMS al número registrado por el cliente ante el Plan de Fidelidad.
- 7. La fecha máxima para la entrega de los premios es el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).
- 8. Se entregarán a cada uno (01) de los cinco (5) televisores (por un valor aprox de \$1.400.000), uno de los cuarenta (40) premios de doscientos mil (200.000) puntos c/u, y uno de los cien (100) bonos de gasolina por \$50.000 c/u.

#### **LEGALES:**

- 1. El hecho que el cliente participe en la dinámica implica el conocimiento y aceptación de las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento.
- 2. Solamente participan mayores de edad.
- 3. Solamente participan clientes inscritos en puntos Cencosud que realicen su actualización en el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de marzo al treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021). Para participar el cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en la dinámica.
- 4. Es responsabilidad única y exclusiva del cliente la veracidad y exactitud de los datos consignados en el formulario de actualización, por consiguiente CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se hace responsable por la veracidad de la información consignada por los clientes.
- 5. Dinámica válida para todas las tiendas Jumbo, Easy, Metro y Spid35 a nivel nacional. No aplica para Estaciones de Servicio o locales en concesión ajenos a CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- 6. Los puntos entregados tendrán una vigencia de 11 meses máximo desde la fecha de cargue de los mismos.

7. Los puntos Cencosud cargados podrán ser redimidos exclusivamente en productos de las tiendas JUMBO, METRO, EASY o SPID35 Colombia, propiedad de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

#### **RESTRICCIONES:**

1. No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
2. El premio no es canjeable por dinero, ni por otro bien o servicio.
3. Se elegirán los suplentes necesarios, en el evento en que no sea posible localizar al ganador, éste perderá su condición como tal y se contactará al suplente, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior.
4. La entrega del premio (televisores) en la tienda asignada, y se realizará contactando al cliente a través de una llamada telefónica por parte de nuestro Call Center, la cual será grabada con la aceptación del mismo.
5. Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de los mismos.
6. Para participar, el cliente deberá obligatoriamente seguir el procedimiento y requisitos establecidos en el presente reglamento.
7. Para reclamar el premio, el ganador deberá responder las preguntas de seguridad y enviar copia de su documento de identificación válido en la República de Colombia.
8. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no asumirá gastos adicionales y/o diferentes a los señalados en el presente reglamento.
9. El premio no es transferible; únicamente se entregarán los premios al número de cedula del titular de la cuenta que resulte ganador.
10. Los ganadores autorizan a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para que haga uso de su nombre e imagen, únicamente con el fin de publicitar su condición de ganadores de la campaña. Dicha publicidad podrá hacerse por televisión, radio, prensa y medios electrónicos.
11. Solo participan mayores de edad.
12. Solamente participan clientes inscritos en puntos Cencosud que realicen su actualización por la página web [www.puntoscencosud.co](http://www.puntoscencosud.co) en el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de marzo al treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), y que diligencien cada uno de los campos anteriormente mencionados aunque solo requiera confirmación.
13. El presente reglamento se encontrará exhibido en la página web [www.puntoscencosud.co](http://www.puntoscencosud.co).
14. El responsable de la presente dinámica es CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1.
15. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica, **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.